

Republica Peruana

Lima Oct. 7. de 1825.

Contad. general

A los Ss. Prior y Consul
del Tráil. del Consulado.

Acompaño á V.S. el Pliego de Reparos que ha
producido el examen de la cuenta de ese Consulado
compreensiva desde 3.º de Marzo á 3. de Junio del co-
rriente año, á efecto de que se sirva mandarse
pasar al contador y tesorero para que los contee-
te y hecho devuelva á esta Contad. general.

Dios Gué. á V.S.

Domingo de la Cruz
Carranza

S. S.

Octavio de Lavallón.
Alvarado Calderón

Se da á la Contad. y tesorera para que abrazae
y concertados los reparos y constasen del Adjunto
Pliego, se devuelvan á la Contaduría mayor.
Lima, y Oct. 11. de 1825

[Handwritten signatures]

Suubido



T.C.
CAS. 9
Doc. 147
Fol. 2

El Contador y tesorero de este Consulado, visto el
Pliego de Reparos q. ha dirigido á V.S. la Contad.
Mayor proveniente de la cuenta que ha produ-

cido comprehensiva el N.º de Marzo el presente año
á 3. de Junio el mismo, lo devuelvo, con las con-
taciones, que se notan á su margen; las que en
ellas se advierte quedar en lo absoluto abueltradas,
los citados reparos. Contaduría y Tesorería del Con-
sulado de Lima y Octubre 15.º de 1825.

José de Sologuren
Man. de Figueroa

Republica Peruana

Contad.ª general

Lima: Octubre 7. de 1825.

Alas S.S. Prior y Consul
del Tral. del Consulado.

A fin del Libro Manual de la Cuenta de ese Consulado
 de comprensiva de 1.º de Mayo á 3.º de Junio del presente
 año, se ha puesto una Gloria del tenor siguiente,

„ Conforme; y no habiendose podido arrastrar á esta
 „ cuenta los valores de años anteriores por no existir los
 „ Documentos que por ordenes del Gobierno de P.S. y P.B. de
 „ Febrero de 824. se Remitieron á Truxillo, y no se han de
 „ buuelto á pesar de las ultimas providencias que se han li-
 „ brado, dirijase la correspondiente Nota con insercion de
 „ esta Gloria á los S.S. Prior y Consul del Tral. del Consulado á
 „ efecto de que se sirvan recordar al Gobierno Replica las pro-
 „ videncias para que se verifique la Remision de los indi-
 „ cados Documentos de Deudas, á fin de no retardar por mas
 „ tiempo el cobro de ellas.”

Lo que pongo en noticia de V.S. para su in-
 teligencia, sirviendose acusar Recibo de esta Nota.
 Dios que. á V.S.

Domingo de la Cruz
 Carranza










